
XX Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
México D.F., 18 de noviembre de 2010.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.531

PRESUPUESTO Y ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2011

La Conferencia General,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de Cuotas que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero;

Tomando nota que el Presupuesto para el 2011 se mantiene en el máximo de \$324,000.00 USD, aprobado desde noviembre del año 2005;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2011 (Doc. CG/E/637), presentado por la Secretaría General y las recomendaciones formuladas al efecto por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto (anexo) presentado por la Secretaría General para el Ejercicio Económico del año 2011, en el que se consigna un crédito máximo de \$324,000.00 USD.
2. **Aprobar asimismo** la Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del Organismo correspondientes al año 2011 (Anexa).

3. **Exhortar** a los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras con el Organismo.
4. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 112ª Sesión
celebrada el 18 de noviembre de 2010)